

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 1274

Exp. 2023-25-3-002086

Montevideo, 11 ABR. 2023

VISTO: El llamado a interesados a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Talleres para el Liceo Cebollati, con efecto 2023, según luce en folios 2 y 3 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por la ICR Prof. Mag. Elsa Sosa Nuñez, el Insp Juan Correa Dávila y la Directora del Liceo Cebollati la Profesora Mary Judith Pereira Pereyra;

II) que los siguientes aspirantes acceden a la fase de entrevista por lograr puntaje habilitante:

N.º	Cédula de Identidad
1	42614845
2	48490356
4	49226970

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folios 2 a 3 de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a docentes aspirantes a integrar un registro para desempeñar el cargo de Coordinador de Talleres para el Liceo Cebollati, de acuerdo al siguientes detalle:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SOPORTE DE ENSEÑANZA LF/ff

N.º	Cédula de Identidad	Apellidos, Nombres	Puntaje
1	42614845	Dayanna Furtado	33,00
2	48490356	Daniela García	24,00
3	Araceli Jara	49226970	18,00

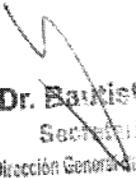
2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de 3 (tres) años a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Inspección General Docente, a la DGySE, a Departamento Docente, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección Regional Este, y a la Dirección del Liceo de Cebollati.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Dubar
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria